

Acuerdo de no Responsabilidad: 16/2015.

Expediente: 37/15

Fecha de emisión del Acuerdo de no Responsabilidad: 28 de septiembre de 2015

Extracto:

El quejoso se inconformó con que un agente de tránsito municipal lo infraccionó cuando circulaba por la carretera 45 sur, por ser de jurisdicción federal.

Se concluyó que no se acreditó responsabilidad del Suboficial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal emplazado debido a que entre las funciones de los elementos adscritas a la misma se encuentra la de regular y controlar el tránsito vehicular den las vías públicas y terrestres del Municipio de Aguascalientes.

Versión pública extractada de la Resolución que fue emitida dentro del expediente de queja 37/15. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.